



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2022-2811-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Octubre de 2022

**Referencia:** EX-2022-04968588-GDEBA-DVMIYSPGP. Licitación Pública internacional N°1/2022.

---

**VISTO** el expediente N°EX-2022-04968588-GDEBA-DVMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública internacional N° 1/2022 celebrada el 11 de mayo de 2022, para la realización de la obra: "Puesta en valor de la Ruta Provincial N° 2", en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Coronel Brandsen, Chascomús, Lezama, Castelli y Dolores, integrada por dos (2) lotes, con un presupuesto oficial actualizado a mayo/2022 de Pesos diez mil trescientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco con noventa y tres centavos (\$ 10.377.486.395,93), incluida en el "Programa de Seguridad Vial en el Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires" con financiamiento externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contrato de Préstamo 5418/OC-AR; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Lote 1 corresponde a la obra: "Puesta en valor de la Ruta Provincial N° 2, tramo 1: kilómetro 57,000 - kilómetro 120,000", con una longitud de 63,00 kilómetros, con un presupuesto oficial de Pesos tres mil doscientos cincuenta y seis millones novecientos veintidós mil quinientos noventa y uno con diecinueve centavos (\$ 3.256.922.591,19) que, actualizado a mayo/2022, importa el monto de Pesos cuatro mil quinientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos treinta y nueve con veintiocho centavos (\$ 4.534.670.639,28), con plazos de ejecución y conservación de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para cada una de las etapas;

Que el Lote 2 comprende la obra: "Puesta en valor de la Ruta Provincial N° 2, tramo 2: kilómetro 120,000 - kilómetro 203,000", con una longitud de 83,00 kilómetros, con un presupuesto oficial de Pesos cuatro mil ciento ochenta millones ochocientos setenta y un mil veintinueve con veinte centavos (\$ 4.180.871.029,20) que, actualizado a mayo/2022, alcanza la suma de Pesos cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos quince mil setecientos cincuenta y seis con sesenta y cinco centavos (\$ 5.842.815.756,65), con plazos de ejecución y conservación de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para cada una de las etapas;

Que el marco normativo de las tareas a contratar se encuentra regulado por el Decreto N° 1299/16, aprobatorio del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-9 Marzo/11;

Que por RESO-2022-636-GDEBA-DVMIYSPGP obrante a número de orden 28, se aprobó el pliego y el proyecto y se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional, para la ejecución de la obra de referencia, en el marco del Decreto N° 1299/16, aprobatorio del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB);

Que a orden 44, se incorpora constancia de publicación en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en el orden 45 se agrega la constancia de publicidad en el Boletín Oficial, en el orden 46 consta publicación en

diarios de alcance regional y nacional; y a orden 47 se agregan constancias de invitaciones a empresas del ramo;

Que en el orden 48, se adjunta Circular Modificatoria N° 1/22, identificada como PLIEG-2022-14272809-GDEBA-DPTLYGDV, a través de la que se introduce una modificación en la cláusula IAO 43.2 de la Sección II. "Datos de la Licitación (DDL)";

Que en orden 52, se acompaña nota de no objeción, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, para la circular aclaratoria nº 02/22 y la circular modificatoria nº 03/22;

Que a orden 53, obra aviso de prórroga;

Que a número de orden 55 (IF-2022-14297384-GDEBA-DPTLYGDV) luce constancia de publicación en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en el orden 56 (IF-2022-14297783-GDEBA-DPTLYGDV) se agrega la constancia de publicidad en el Boletín Oficial; en orden 57 (IF-2022-14300549-GDEBA-DPTLYGDV) consta publicación en diarios de alcance regional y nacional;

Que al acto de apertura del procedimiento licitatorio, realizado el día 11 de mayo de 2021, se presentaron seis (6) oferentes para el Lote 1; y cinco (5) oferentes para el Lote 2, tal como se desprende del acta obrante a número de orden 74, identificada como ACTA-2022-15029314-GDEBA-DPTLYGDV;

Que a orden 81, se acompaña nota de no objeción, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, para la circular modificatoria y aclaratoria nº 1;

Que en orden 93 la Comisión de Preadjudicación designada solicitó documentación adicional a la APCA Plantel S.A. - Construmex S.A. – UT; requisitos cumplimentados en el orden 96;

Que en orden 94 la Comisión de Preadjudicación designada solicitó documentación adicional a la empresa APCA Coarco S.A. - Pose S.A. – UT; cuya respuesta se aduna a orden 97;

Que en orden 98, la Comisión de Preadjudicación designada solicitó documentación adicional a la firma Vial Agro S.A., en cuyo mismo orden obra respuesta de la empresa (página 3);

Que, en igual sentido, la Comisión de Preadjudicación solicitó documentación adicional a la APCA Constructora Dos Arroyos S.A. - Vial Tec S.A. - Construcciones Ingevia S.A. – UT; respuesta obrante en el orden 102;

Que en el orden 100, por pedido de la Comisión de Preadjudicación, se acompaña actualización del monto del presupuesto oficial de la presente licitación, NO-2022-19391795-GDEBASGEYPDV, llevando el monto del Lote 1 a la suma de Pesos cuatro mil quinientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos treinta y nueve con veintiocho centavos (\$4.534.670.639,28); y la correspondiente al Lote 2, en la suma de Pesos cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos quince mil setecientos cincuenta y seis con sesenta y cinco centavos (\$ 5.842.815.756,65); actualizando el presupuesto oficial en la suma de Pesos diez mil trescientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco con noventa y tres centavos (\$ 10.377.486.395,93);

Que como archivo embebido a orden número 109 se expide la Comisión de Preadjudicación, agregando el Informe de Evaluación de Ofertas y Calificación de las Firmas Oferentes, confeccionado por la Comisión de Profesionales, en el que se ha considerado la combinación de los dos Lotes en simultáneo al proponer las empresas preadjudicatarias, de acuerdo a los criterios definidos en la IAO.35 "Evaluación de las Ofertas" (PLIEG-2022-05158386-GDEBA-UCPDV, orden 7, páginas 31/32);

Que en el orden 120, solicita una nueva intervención de dicha Comisión, a efectos de corregir en el mencionado Informe de Evaluación, el monto del presupuesto oficial actualizado al mes de octubre/2021 indicado en letras (página 1), como asimismo proceder a ratificar o rectificar los montos señalados para los Lotes 1 y 2, cuya recomendación se propone en la página 33 –"Conclusión General"-, agregándose en el orden 122 (PV-2022-26753201-GDEBA-DPTFODV), las rectificaciones (apartados 1, 2 y 3), poniendo de relieve que las mismas no alteran de modo alguno las conclusiones generales enunciadas oportunamente, en su anterior intervención;

Que debido a la escasa diferencia en el monto global entre las primeras combinaciones, dicha Comisión procedió a realizar el estudio completo de calificaciones de las dos alternativas de menor monto, resultando ambas potencialmente elegibles por ajustarse sustancialmente a los requisitos de la licitación, y encontrarse calificadas para ejecutar los trabajos con los precios propuestos.

Sin perjuicio de ello, de las dos combinaciones analizadas, se ha elegido la alternativa 1 (APCA Plantel S.A. - Construmex S.A. – UT), que importa un monto global de pesos diez mil ciento setenta y tres millones

seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos con trece centavos (\$ 10.173.652.342,13) incluidas las sumas provisionales, por resultar la de menor valor, en comparación con la alternativa 2, representando una diferencia en menos del 1,96 % respecto del presupuesto oficial actualizado a mayo/2022, de Pesos diez mil trescientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco con noventa y tres centavos (\$ 10.377.486.395,93);

Que la citada Comisión, recomienda las preadjudicaciones de los oferentes según la combinación de la alternativa 1, en la forma que indica: para el Lote 1: Ruta Provincial N° 2, tramo 1: kilómetro 57,000 - kilómetro 120,000” con una longitud de 63,00 kilómetros, a APCA Plantel S.A. - Construmex S.A. - UT , cuya oferta incluida la suma provisional asciende a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento treinta mil quinientos cincuenta y tres con once centavos (\$ 4.494.130.553,11), que representa un 0,89% por debajo del presupuesto oficial actualizado a mayo de 2022 de Pesos cuatro mil quinientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos treinta y nueve con veintiocho centavos (\$ 4.534.670.639,28), por encontrarse la citada APCA calificada para ejecutar la obra y su oferta estar ajustada sustancialmente a los requerimientos de la licitación y resultar la de menor monto, para el Lote 1; y para el Lote 2: “Ruta Provincial N° 2, tramo 2: kilómetro 120,000 - kilómetro 203,000”, con una longitud de 83,00 kilómetros a APCA Coarco S.A. - Pose S.A.- U.T., cuya oferta incluida la suma provisional asciende a la suma de Pesos cinco mil seiscientos setenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve con dos centavos (\$ 5.678.561.789,02), que representa un 2,81% por debajo del presupuesto oficial actualizado a mayo de 2022 de Pesos cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos quince mil setecientos cincuenta y seis con sesenta y cinco centavos (\$ 5.842.815.756,65), por encontrarse la citada firma calificada para ejecutar la obra y su oferta estar ajustada sustancialmente a los requerimientos de la licitación y resultar la de menor monto, para el Lote 2.

Que en orden 114 se acompaña la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al referido Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de preadjudicación;

Que a número de orden 124, el Consejo Técnico de la Repartición comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar los trabajos licitados a las empresas consignadas en su dictamen, por resultar la más conveniente a los intereses fiscales y cumplimentar sustancialmente las Pautas del Pliego Licitatorio, dejando constancia que el resto de las propuestas presentadas por los oferentes para los Lotes 1 y 2, quedarán supeditadas a la firma del correspondiente Contrato con las empresas recomendadas, devolviéndose oportunamente las garantías que adjuntaran en resguardo de sus ofertas;

Que a número de orden 128 el Departamento Contable agrega las correspondientes solicitudes de gastos;

Que a número de orden 174/175 y 186/187, se incorporan certificados de saldo de capacidad técnico financiera actualizado correspondiente a las empresas Plantel S.A. - Construmex S.A., Coarco S.A., Pose S.A., expedidos por la Dirección Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a número de orden ... como archivo de trabajo, surge que de las constancias del Registro de Juicios y la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado resulta la inexistencia de juicios contra las firmas referidas, que obsten la presente gestión;

Que a números de orden 177/184, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y formularios ARBA 404;

Que a orden N° 169 se encuentran las constancias de mantenimiento de las ofertas al momento de la suscripción de la presente.

Que, al inicio de la Licitación de la referencia, el contrato de Préstamo 5418/OC-AR se encontraba en proceso de firma y que a la fecha ya se encuentra suscripto por las autoridades correspondientes, obrando en el expediente el Decreto N° 448/22 en el orden N° 170 y el contrato de préstamo en el orden N°171;

Que en orden número 142, 146 y 147 han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y tomada vista la Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° inciso n) del decreto Ley N° 7943/72, conforme Ley N° 6021;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública Internacional N° 1/2022 llevada a cabo el 11 de mayo de 2022 con el objeto de contratar la obra: "Puesta en valor de la Ruta Provincial N° 2", en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Coronel Brandsen, Chascomús, Lezama, Castelli y Dolores, integrada por dos (2) Lotes, con un Presupuesto Oficial actualizado a mayo 2022 de pesos diez mil trescientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco con noventa y tres centavos (\$ 10.377.486.395,93), incluida en el "Programa de Seguridad Vial en el Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires", con financiamiento externo del Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo 5418/OC-AR), con plazos de ejecución y conservación de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para cada una de las etapas.

**ARTICULO 2º.** Adjudicar, para el Lote 1: "Puesta en valor de la Ruta Provincial N° 2, tramo 1: kilómetro 57,000 - kilómetro 120,000", con una longitud de 63,00 kilómetros, a la empresa APCA Plantel S.A. - Construmex S.A. - UT RPN2, por su propuesta de pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y tres con once centavos (\$ 4.494.610.553,11) incluida la suma provisional, que representa una economía equivalente al 0,89 % del Presupuesto Oficial Actualizado a Mayo/2022, resulta la más conveniente a los intereses fiscales y satisfaciendo los requisitos correspondientes.

**ARTICULO 3º.** Imputar la suma indicada para el Lote 1, con cargo a la siguiente imputación: Ju14 – Ent 40 – Pr 4 – Sp 10 – Py 13948 – Ob 51 – Ej 2022 – In 4 – Ppr 2 – Ppa 2 – Fuente de financiamiento 11 Rentas Generales Ub Geográfica 889 Varios Municipios – Cta. Escritural 55000 – Mon 1 – Importe Pesos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil doscientos once (\$ 89.892.211,00); Ej 2022 – In 4 – Ppr 2 – Ppa 2 – Fuente de financiamiento 12 Recursos Propios - Ub Geográfica 889 Varios Municipios – Cta. Escritural 604416 – Mon 1 – Importe Pesos trescientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con treinta y un centavos (\$ 359.568.844,31); por un monto total de Pesos cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil cincuenta y cinco con treinta y un centavos (\$ 449.461.055,31); Primer diferido de Pesos tres mil ciento cuarenta y seis millones doscientos veintisiete mil trescientos ochenta y siete con diecisiete centavos (\$ 3.146.227.387,17); segundo diferido por la suma de Pesos ochocientos noventa y ocho millones novecientos veintidós mil ciento diez con sesenta y tres centavos (\$ 898.922.110,63).

**ARTICULO 4º.** Adjudicar para el Lote 2, "Puesta en valor Ruta Provincial N° 2, tramo 2: kilómetro 120,000 - kilómetro 203,000", con una longitud de 83,00 kilómetros, a la APCA Coarco S.A. - Pose S.A.- U.T., por el monto de su propuesta de pesos cinco mil seiscientos setenta y nueve millones cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve con dos centavos (\$ 5.679.041.789,02) incluida la suma provisional, que representa una economía del orden del 2,81% del presupuesto oficial actualizado a mayo/2022 por resultar la más conveniente a los intereses fiscales y satisfaciendo los requisitos correspondientes.-

**ARTICULO 5º.** Imputar la suma indicada para el Lote 2, con cargo a la siguiente imputación: Ju14 – Ent 40 – Pr 4 – Sp 10 – Py 13949 – Ob 51 – Ej 2022 – In 4 – Ppr 2 – Ppa 2 – Fuente de financiamiento 11 Rentas Generales Ub Geográfica 889 Varios Municipios – Cta. Escritural 55000 – Mon 1 – Importe Pesos ciento trece millones quinientos ochenta mil ochocientos treinta y seis (\$113.580.836,00); Ej 2022 – In 4 – Ppr 2 – Ppa 2 – Fuente de financiamiento 12 Recursos Propios - Ub Geográfica 889 Varios Municipios – Cta. Escritural 604416 – Mon 1 – Importe Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones trescientos veintitrés mil trescientos cuarenta y dos con noventa centavos (\$ 454.323.342,90); por un importe total de Pesos quinientos sesenta y siete millones novecientos cuatro mil ciento setenta y ocho con noventa centavos (\$ 567.904.178,90); Primer diferido de Pesos tres mil novecientos setenta y cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos cincuenta y dos con treinta y un centavos (\$ 3.975.329.252,31); Segundo diferido de Pesos un mil ciento treinta y cinco millones ochocientos ocho mil trescientos cincuenta y siete con ochenta y un centavos (\$ 1.135.808.357,81).-

**ARTICULO 6º.** Dejar establecido que las propuestas presentadas por los oferentes para los Lotes 1 y 2, quedarán supeditadas a la firma del correspondiente contrato con las empresas adjudicatarias, debiéndose restituir oportunamente las garantías que quedaran en resguardo de sus respectivas ofertas.

**ARTICULO 7º.** Dejar sentado que si bien la nómina de equipos presentados por la empresas adjudicatarias de los dos lotes, no ha merecido observaciones por parte de la Comisión de Preadjudicación interviniente, si a juicio de las Inspecciones de las Obras no se alcanzara el ritmo previsto en los planes de trabajos que oportunamente se aprueben, las empresas contratistas habrán de incorporar el equipo necesario para la ejecución de aquellos ítem que así lo requirieren.

**ARTICULO 8º.** Desestimar las oferta pertenecientes a las empresas Constructora Dos Arroyos S.A. - Vial - Tec S.A. - Construcciones Ingeval S.A. UT; Vial Agro S.A.; Fontana Nicastro S.A.C. - Luciano S.A. - UT; Esuco S.A. - Pelque S.A. - R2 UT y Marcalba S.A. - Concret-Nor S.A. - UT, por resultar sus ofertas, comparativamente menos convenientes a los intereses fiscales.

**ARTICULO 9º.** Registrar. Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Pasar a la División Mesa General de Entradas a efectos de notificar a las empresas indicadas en los artículos 2, 4 y 8 y comunicar a la Dirección Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Gerencia de

Administración y al Departamento Liquidaciones y Gastos. Pasar a la Unidad Coordinadora de Programas.  
Comunicar al Banco Interamericano de Desarrollo. Pasar a la Gerencia Ejecutiva.

Digitally signed by Y ZURIETA Hernan Cesar  
Date: 2022.10.12 16:07:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Y Zurieta  
Administrador General  
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.10.12 16:07:54 -03'00'